GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

DECRETO No. 013 DEL 2024

"Por medio del cual se dispone hacer un encargo"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, y todas las demás que se refieren al caso, y

CONSIDERANDO

Que en la planta de personal de la Gobernación de Bolívar, una vacancia definitiva en el empleo de Jefe de Oficina, Código 006 Grado 02, asignado a la Oficina Gestión del Riesgo de Desastres.

Que la dinámica de la Administración Pública consiste en que las actividades no se pueden paralizar, en virtud de lo cual existe la necesidad de encargar a un funcionario de la Gobernación de Bolívar, que posea el perfil para desempeñar las funciones del empleo de Jefe de Oficina, Código 006 Grado 02, asignado a la Oficina Gestión del Riesgo de Desastres, mientras se provee el empleo en propiedad.

Que el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, señala:

"ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)"

"ARTÍCULO 2.2.5.5.43 Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño (...)"

Que la Dirección Función Pública realizó el respectivo proceso de verificación y constató que el Doctor CESAR CARLOS SOTOMAYOR GUERRERO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 73.572.993, quien se desempeña como Director Operativo Código 009, Grado 02, asignado a la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana de la Secretaría del Interior y Asuntos Gubernamentales, cumple con los requisitos legales para ser encargado de las funciones del empleo de Jefe de Oficina, Código 006 Grado 02, asignado a la Oficina Gestión del Riesgo de Desastres.

Por lo anterior.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Encargase al Doctor CESAR CARLOS SOTOMAYOR GUERRERO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 73.572.993, quien se desempeña como Director Operativo Código 009, Grado 02, de las funciones del empleo Jefe de Oficina, Código 006 Grado 02, asignado a la Oficina Gestión del Riesgo de Desastres, mientras se provee el empleo en propiedad.

PARAGRAFO: El presente encargo no desvincula al funcionario encargado de las funciones propias del empleo del que es titular.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C., a los cinco (05) días del mes de enero de 2024.

YAMIL ARANA PADAUI
Gobernador de Bolívar

Revisó: Juliana Sinning Ciodaro - Director Función Publica
Revisó: Rafael Enrique Montes Costa - Secretario Jurídico
Proyectó: Willy Escruceria Castro - PE Dirección Función Pública